

JM/N° 1.209/16
(Mil Doscientos Nueve / Dieciséis)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 390/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Plan de Metas del Nuevo Gobierno Municipal, que contiene los ejes establecidos en el Programa de Gobierno, las principales líneas estratégicas de actuación por áreas, las metas de cumplimiento y los indicadores para el efecto, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 337/13 “Que Regula el Plan de Metas Municipales”; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 19 de abril de 2016, tuvo entrada el Mensaje N° 390/16 S.G., de la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 27 de abril del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje de referencia, remitiéndolo para estudio y consideración de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 390/16 DE FECHA 19/04/2016:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a los demás Miembros de la Junta Municipal, con relación a la Ordenanza N° 337/13 “Que regula el Plan de Metas Municipal” la cual en su Art. 2° establece que la Intendencia Municipal presentará un Plan de Metas Plurianual, estableciendo las acciones estratégicas, los indicadores y objetivos cuantitativos y/o cualitativos para cada área de la Administración Municipal.

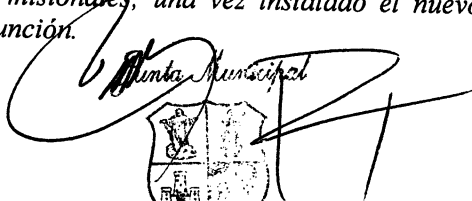
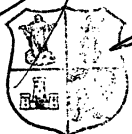
Al respecto, se adjunta el Plan de Metas de este nuevo Gobierno Municipal, que contiene los ejes establecidos en el Programa de Gobierno, las principales líneas estratégicas de actuación por áreas, las metas de cumplimiento y los indicadores establecidos para el efecto”.

3. CONTENIDO DEL MEMORANDUN N° 02/16 DEL LIC. JUAN ARDISSONE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION Y SISTEMAS:

***“Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 del Municipio de Asunción.
Propuesta Básica de Estructuración.***

I-Antecedentes

El Plan Estratégico Institucional del Municipio de Asunción, es actualmente objeto de un proceso de elaboración-estructuración, en base a las principales propuestas de gobierno, realizadas durante la pasada campaña electoral de noviembre del año 2015. Asimismo, en su diseño están siendo utilizadas; las conclusiones de la Jornada de Planeamiento realizada en el Centro Paraguayo Japonés, en el presente mes de marzo, con la presencia del Señor Intendente y los Directores Generales y Directores; en la cual estos últimos, han presentado los objetivos y metas comprometidas, durante el periodo de gestión en el Municipio. De esta forma, hasta este momento, han sido integradas tanto la visión plasmada en las propuestas de la campaña electoral; como así también las iniciativas y acciones derivadas de los planes expuestos por las dependencias misionales; una vez instalado el nuevo gobierno municipal en nuestra Ciudad de Asunción.



Asunción



II- Metodología

La metodología consiste en la sistematización de los esfuerzos de planificación desplegados por el Equipo Técnico de la Dirección General de Gabinete, el cual ha iniciado previamente y desde el mes de enero del corriente año, un proceso de elaboración de la Línea de Base para sustentar el proceso de elaboración del P.E.I. 2016-2020. Este proceso como ya se ha señalado más arriba ha arrojado como resultado un Plan de Acción básico de corto plazo, pero con una primera proyección de mediano plazo en los casos revisados; sujeto a validación posterior.

En cuanto a la primera etapa coordinada por el citado Equipo Técnico de Gabinete; se ha desarrollado de la siguiente manera:

1. Una primera reunión con cada uno de los Directores y su Staff, en la cual se ha explicado el objetivo, metodología y alcances de la tarea de planeamiento encarada.
2. Otra reunión en la cual cada Director y su Staff han realizado las presentaciones de su Plan de trabajo, objetivos y metas para la dependencia a su cargo, con intercambio de pareceres.
3. Sistematización de la información capturada durante las reuniones, en forma de Cuadros de marco lógico, elaborados por la Dirección de Gabinete, con resumen de metas, actividades e insumos necesarios para el desarrollo de las citadas metas. Igualmente han sido incluidos los recursos financieros y técnicos requeridos y disponibles, conforme al presupuesto aprobado y otros datos relevantes.
4. Los cuadros resumen han sido posteriormente remitidos a las Direcciones municipales, para su análisis, corrección, modificación, ajuste y por último su validación y devolución a la D.G.G.
5. Con las actividades antes numeradas, se culminó la etapa previa y el 5 de marzo del presente año, se ha realizado la Jornada de Planeamiento con la presencia del Sr. Intendente, Directores Generales y Directores como ya se ha señalado más arriba, ocasión en que estos últimos ha expuesto brevemente las metas comprometidas a cumplir en el presente año.

La segunda etapa actualmente en curso, a cargo del Equipo Técnico de la Dirección de Estudios Económicos, consiste en la elaboración de un primer documento de discusión, para la estructuración y armado del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020, a través de la revisión de los antecedentes de la campaña de gobierno; la lectura de la información suministrada (en formato digital) por el Equipo Técnico de Gabinete, sistematizada en base a los Cuadros de resumen del Plan de Acción básico de las distintas dependencias municipales. También se ha recurrido a la revisión del Plan Estratégico Institucional 2015 - 2020; elaborado con la asistencia técnica del BID y cuya Visión, Misión y Valores se encuentran en vigencia por Resolución de Intendencia Nº 976/2014- I., pero sin la aprobación final por igual mecanismo de Resolución para el resto de su contenido; es decir para las Áreas y Objetivos estratégicos; Metas, Iniciativas e indicadores, definidos en su oportunidad por cada Dependencia municipal afectada. Igualmente se han tenido en cuenta, las orientaciones emanadas del citado Equipo Técnico de Gabinete, para la realización del presente avance en actualización del P.E.I..

Con las ideas desarrolladas más arriba, se da cuenta de que el proceso proseguirá por medio del programa de trabajo y metodología de Foros de discusión, aprobados según el Plan de Acción, con un plazo definido para el presente año. También serán importantes las discusiones y ajustes posteriores de los Planes básicos con los...//...



Cont. JM/N° 1.209/16.

...///... Directores Generales y Directores; en base a los datos y hechos de la realidad que aún faltaren ser incorporados a la visión integradora del Plan Estratégico.

Será en dichos Foros y con la metodología y cronograma ya aprobado, que se procederá a concluir la elaboración del P.E.I., con la validación de la Misión y Visión; así como la consolidación de los Valores centrales que sustentan a la organización, los cuales deben ser suficientemente debatidos en el seno de la institución.

III- El Plan Estratégico Institucional en su estado actual

Valores institucionales: en proceso de validación, con un listado propuesto.

La siguiente es una lista escogida por el Equipo Técnico del P.E.I., entre los valores centrales actualmente vigentes en la Municipalidad de Asunción, de conformidad con lo establecido en la respectiva Resolución de Intendencia, a saber:

- a) **Responsabilidad:** Es asumir y cumplir los deberes y obligaciones conscientes de las consecuencias que ocasionará aquello que hagamos o dejemos de hacer para alcanzar los propósitos de una organización.
- b) **Transparencia:** Realizar las actividades institucionales de forma objetiva, clara y verificable y comunicar de forma veraz y completa las actuaciones de la organización.
- c) **Integridad:** Es aquella persona que piensa, dice y hace una sola cosa bajo un enfoque de justicia y transparencia, para cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos con la organización donde labora.
- f) **Honestidad:** Es actuar con rectitud, honorabilidad, transparencia y decoro, en concordancia con la verdad y la justicia entre lo que se piensa, se expresa y se hace.
- g) **Pertenencia:** mantener el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante las capacidades intelectuales y físicas de cada ser humano que labora en una institución.
- h) **Justicia:** Dar a cada quien lo que le corresponda de conformidad con sus méritos y derechos que le asistan.
- i) **Equidad:** Cualidad que mueve a dar a cada uno lo que merece.

IV-Estructura básica del Plan Estratégico Institucional: Áreas, Objetivos metas e indicadores.

Área Estratégica 1: La ciudad, su ambiente y su territorio (Ambiente y Territorio).

Este eje está relacionado con el cumplimiento de las funciones centrales de la Municipalidad de Asunción, las cuales apuntan a brindar servicios de calidad a los ciudadanos que habitan y/o trabajan y/o transitan por su territorio, así como a mejorar su infraestructura física y preservar su entorno ambiental, permitiendo un desarrollo sostenible. De esta forma el eje apunta a lograr objetivos muy diversos, que son los siguientes: Garantizar seguridad y fluidez del tráfico vehicular y peatonal, fomentando la educación vial; Impulsar la implementación de sistemas de transporte pluri-modal sostenibles; Impulsar la gestión integral de los residuos sólidos, basada en la cultura de la basura cero; Mejorar los servicios de aseo urbano brindados por la Municipalidad; Mejorar la infraestructura vial para la adecuada circulación y seguridad de las personas; Revitalizar el Centro Histórico de Asunción; Ordenar y transformar en amigable la Ciudad, mediante la regulación del crecimiento y la elaboración de proyectos urbanísticos con visión del futuro; Ofrecer servicios de calidad en los mercados, priorizando la salud y la seguridad de los usuarios y Ofrecer un servicio de calidad en la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), con un sistema de ...///...

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/N° 1.209/16.

...///... operaciones y control eficiente, que optimice el flujo vehicular y de personas, en un ambiente cómodo, amigable, seguro y limpio.
A continuación se ofrece un detalle de los objetivos citados más arriba con una mención de las metas correspondientes.

Los Objetivos estratégicos y sus respectivas metas.

- 1.1. Garantizar seguridad y fluidez del tráfico vehicular y peatonal, fomentando la educación vial. Sus metas son: Reducir el índice de accidentes de tránsito en un 15%; reducir los tiempos de acceso y salida a la capital en un 20%; aumentar la cantidad de usuarios de transporte público en un 30%; Implementar los planes de educación vial ciudadana.
- 1.2. Impulsar la implementación de sistemas de transportes pluri-modal sostenibles y su meta es contar con vías y medios de locomoción alternativos, en distintos puntos de la ciudad.
- 1.3. Impulsar la gestión integral de los residuos sólidos, basada en la cultura de la basura cero. Su meta es contar con estrategias para la disposición final y un sistema de recolección del 100% de los residuos.
- 1.4. Mejorar los servicios de aseo urbano brindados por la Municipalidad. Sus metas son Cubrir el 100% de las cuentas corrientes catastradas, y un servicio diferenciado en los bañados; optimizar el servicio de recolección domiciliaria, comercios y en los lugares de aglomeración de personas; elevar la cobertura de la limpieza vial y cauces hídricos; disminuir la proliferación de los vertederos clandestinos en un 50%; mayor cobertura de limpieza en los mercados.
- 1.5. Mejorar la infraestructura vial para la adecuada circulación y seguridad de las personas. Sus metas: Ampliar la cobertura de Alcantarillado Pluvial en un 60% y mejorar los márgenes de arroyos en un 50%; mejorar y mantener la red vial; reposición y/o ampliación del pavimento en 15 Avenidas y 1.500 cuabras al 2020.
- 1.6. Revitalizar el Centro Histórico de Asunción y su meta es la ejecución de los Proyectos piloto (40) al 2020.
- 1.7. Ordenar y transformar en amigable la Ciudad, mediante la regulación del crecimiento y la elaboración de proyectos urbanísticos con visión del futuro; y sus metas son la actualización del plan regulador (Código de ordenamiento territorial - COT); y el control y aplicación de la Ordenanza N° 217/12 - Reglamento de construcción y uso de veredas inclusivas.
- 1.8. Ofrecer servicios de calidad en los mercados, priorizando la salud y la seguridad de los usuarios. Sus metas: Censo del 100% de los permisionarios; fiscalización diaria de ingreso y egreso de productos. Controles fitosanitarios; nuevos sistemas de desagües cloacales en funcionamiento; protocolos de seguridad probados y aprobados por las instancias correspondientes; implementación del Proyecto de Mejoramiento del Mercado N° 4; actualizar una (1) Ordenanza que reglamenta los Mercados Municipales.
- 1.9. Ofrecer un servicio de calidad en la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), con un sistema de operaciones y control eficiente, que optimice el flujo vehicular de personas, en un ambiente cómodo, amigable, seguro y limpio. Sus metas son ...///...

5 cinco

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/N° 1.209/16.

...///.... 100% del personal capacitado para atención al público; nuevo sistema de operaciones y de control en funcionamiento; protocolos de seguridad probados y aprobados por las instancias correspondientes; mejorar la infraestructura edilicia.

Área Estratégica 2: La ciudad y su gente (Transparencia e incidencia ciudadana).

Mediante la incorporación de este eje se busca facilitar la incidencia ciudadana en la gestión pública, al tiempo de mejorar las relaciones del Municipio con la comunidad, a través de la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas sobre los actos administrativos. Los objetivos englobados consisten en: Fomentar la incidencia y participación ciudadana en la gestión; Contribuir al mejoramiento del sistema de salud de la ciudad de Asunción; Implementar programas de inclusión social; Revitalizar los corredores y espacios públicos, seguros, abiertos e inclusivos; Aumentar y mejorar la capacidad de respuesta ante la posibilidad de la ocurrencia de desastres; Activación de Plan de Contingencia incluyente e instalar refugios con los estándares básicos de habitabilidad y de convivencia humana; y Mejorar la calidad de la oferta cultural con una visión educativa, pluricultural, inclusiva y descentralizada.

Los objetivos estratégicos y sus respectivas metas

- 2.1. El objetivo es Fomentar la incidencia y participación ciudadana en la gestión municipal. Sus metas son implementar planes piloto de Presupuesto Participativo, y fortalecer la participación ciudadana desde los centros municipales.
- 2.2. Contribuir al mejoramiento del sistema de salud de la ciudad de Asunción. Sus metas son aumentar un 10% de atenciones a la salud ofrecidas por el policlínico municipal, y mejorar la fiscalización sanitaria en los lugares de expendios de alimentos.
- 2.3. Implementar programas de inclusión social para mejorar la condición de los sectores vulnerables de la población y su meta es la integración social de la población vulnerable, a través de programas municipales específicos.
- 2.4. Revitalizar los corredores y espacios públicos, seguros, abiertos e inclusivos. Su meta es la revitalización del 70% de las Plazas, parques, jardines y paseos centrales.
- 2.5. Aumentar y mejorar la capacidad de respuesta ante la posibilidad de la ocurrencia de desastres. Su meta es contar con un Plan de Gestión de riesgo aprobado, con un presupuesto mínimo.
- 2.6. Activación del Plan de Contingencia incluyente e instalar refugios con los estándares básicos de habitabilidad y de convivencia humana, y su meta es Establecer estándares básicos de habitabilidad de los refugios.
- 2.7. Mejorar la calidad de la oferta cultural con una visión educativa, pluricultural, inclusiva y descentralizada. Sus metas son Incrementar el desarrollo de eventos culturales en espacios públicos; mejorar la calidad de la presentación de los eventos municipales; mejorar la infraestructura para el desarrollo de las diversas actividades culturales, reacondicionando la Manzana de la Rivera y el Centro Paraguayo Japonés y culminando la construcción del Instituto Municipal de Arte; fortalecer la formación y capacitación de los elencos.

Área Estratégica 3: La Ciudad y su Gobierno (Gobernanza)

Este eje apunta a generar los pactos políticos y financieros suficientes para viabilizar las grandes obras de inversión física y social necesarias en nuestra Ciudad, buscando el desarrollo económico, social e institucional. Este último aspecto (institucional) es el lugar común, para crear condiciones de sostenibilidad para los procesos internos encarados para el logro de los diversos objetivos definidos en las demás áreas...///...

Junta Municipal

6211

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 1.209/16.

7siete

...///.... estratégicas. Así los objetivos se centran en: Desarrollar acciones de coordinación y gestión de proyectos y programas encarados con el gobierno central y otras entidades (Franja Costera, Proyecto Metrobús, Super Viaducto, etc.); Priorizar los Proyectos sociales de la Franja Costera; Implementar el Gobierno Electrónico para optimizar las gestiones; Aumentar los ingresos municipales; la Mejora de la calidad de gasto municipal, entre otros.

Los Objetivos estratégicos y sus respectivas metas

3.1. Desarrollar acciones de coordinación y gestión de proyectos y programas encarados con el gobierno central y otras entidades. Su meta es intervenir en proyectos como ser: Desarrollo costero, Metrobús, tren de cercanía, súper viaducto y otros.

3.2. Priorizar el componente social del proyecto de la Franja Costera y la meta es articular acciones para dotar de vivienda digna y empleo, a los pobladores de las zonas inundables.

3.3. Implementar el Gobierno Electrónico para optimizar las gestiones. La meta es la Reingeniería del flujo administrativo con la incorporación de tecnología de punta.

3.4. Mejorar cuantitativamente y cualitativamente los registros catastrales con la incorporación de procedimientos y tecnología adecuada. Sus metas son modificar la Ordenanza Nº 33/95 de tierras municipales; y socializar la base de datos del SIG Municipal entre las dependencias de la Dirección de Catastro municipal.

3.5. Mejorar el proceso de aprobación de planos. Sus metas son: Actualizar los manuales de procedimientos; informatizar el proceso de aprobación de planos en un 100%.


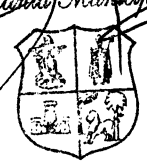
3.6. Aumentar los ingresos municipales, y sus metas son: Impulsar la actualización del marco tributario y presupuestario municipal; incremento del 60% en la recaudación al 2020; y desarrollar e implementar instrumentos de financiación.

3.7. Mejora de la calidad de gasto municipal. Sus metas son la contención del gasto corriente y expansión de los gastos en infraestructura; y la implementación gradual del Presupuesto Por Resultado (PPR).

3.8. Desarrollar, optimizar y racionalizar el capital humano de la institución, y sus metas son: Impulsar la implementación de la Carrera del Servicio Civil en el 50% de las Direcciones municipales; implementación gradual de la Gestión por Resultados del capital humano; e impulsar la racionalización del capital humano para promover una nueva matriz salarial.

A continuación se presenta la Matriz con las Áreas y Objetivos estratégicos; así como las metas e indicadores identificados para el período del Plan Estratégico Institucional 2016-2020. Su estructura básica cuenta con la siguiente composición:

- Áreas Estratégicas: 3.
- Objetivos: 24.
- Metas: 54.
- Indicadores: 66.



Nº	Área Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores
1	La ciudad, su ambiente y su territorio.	1.1. Garantizar seguridad y fluidez del tráfico vehicular y peatonal, fomentando la educación vial.	Reducir el índice de accidentes de tránsito en un 15%	Cantidad de accidentes de tránsito
			Reducir los tiempos de acceso y salida a la capital en un 20%	Velocidad promedio vehicular en las principales vías de acceso
			Aumentar la cantidad de usuarios de transporte público en un 30%	Cantidad de usuarios de transporte público
			Implementar los planes de educación vial ciudadana	a) Cantidad de campañas. b) Número de beneficiarios
		1.2. Impulsar la implementación de sistemas de transporte pluri-modal sostenibles.	Contar con vías y medios de locomoción alternativos, en distintos puntos de la ciudad.	a) Cantidad de vías de comunicación implementadas/Cant. De vías planificadas. b) Medios de locomoción alternativos impulsados Vs. Planificados.
		1.3. Impulsar la gestión integral de los residuos sólidos, basada en la cultura de la basura cero.	Contar con estrategias para la disposición final y un sistema de recolección del 70% de los residuos.	a) Estrategia aprobada vs. Estrategia diseñada. b) % de recolección de los residuos sólidos. c) % de reducción anual de residuos.
		1.4. Mejorar los servicios de aseo urbano brindados por la Municipalidad	Cubrir el 100% de las cuentas corrientes catastradas, y un servicio diferenciado en los bañados.	a) % de ctas. ctes servidas. b) Cantidad de rutas de la Franja Costera con servicio Vs. Situación actual.
			Optimizar el servicio de recolección domiciliaria, comercios y en los lugares de aglomeración de personas	Frecuencia y volumen de recolección
Elevar la cobertura de la limpieza vial y cauces hídricos	a) Metros lineales de calles barridos y cauces hídricos mantenidos. b) Volumen de residuos retirados			
Disminuir la proliferación de los vertederos clandestinos en un 50%	% de vertederos clandestinos eliminados			
Mayor cobertura de limpieza en los mercados	Cantidad de residuos recolectados.			

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/N° 1.209/16.

9wve

1.5. Mejorar la infraestructura vial para la adecuada circulación y seguridad de las personas	Ampliar la cobertura de Alcantarillado Pluvial en un 50% y mejorar los márgenes de arroyos en un 50%	a) % de cobertura efectiva del Alcantarillado Pluvial. b) % de márgenes mejorados/Cantidad Planificada.
	Mejorar y mantener la red vial	a) Metros lineales de la red vial mejorada o mantenida. b) Cantidad de concreto asfáltico utilizado de conformidad con estándares/Cantidad programada.
	Reposición y/o ampliación del pavimento en 15 Avenidas y 1.500 cuadras al 2020.	% de aumento de la infraestructura vial de la ciudad,
1.6. Revitalizar el Centro Histórico de Asunción.	Ejecución de los Proyectos piloto (40) al 2020.	Proyectos implementados/Cantidad Total de proyectos.
1.7. Ordenar y transformar en amigable la Ciudad, mediante la regulación del crecimiento y la elaboración de proyectos urbanísticos con visión del futuro	Actualización del plan regulador (Código de ordenamiento territorial - COT)	Plan Regulador aprobado vs Plan presentado.
	Control y aplicación de la Ordenanza N° 217/12 - Reglamento de construcción y uso de veredas inclusivas	Cantidad de denuncias presentadas vs cantidad de denuncias tramitadas
1.8. Ofrecer servicios de calidad en los mercados, priorizando la salud y la seguridad de los usuarios	Censo del 100% de los permisionarios	% de permisionarios censados e incorporados a la base de datos
	Fiscalización diaria de ingreso y egreso de productos. Controles fitosanitarios	Informe diario de fiscalizadores
	Nuevos sistemas de desagües cloacales en funcionamiento	Sistemas en funcionamiento y conectados a una planta de tratamiento
	Protocolos de seguridad probados y aprobados por las instancias correspondientes	Informe de la estación de monitoreo
	Implementación del Proyecto de Mejoramiento del Mercado N° 4	Proyecto implementado Vs. Proyecto aprobado
	Actualizar una (1) Ordenanza que reglamenta los Mercados Municipales.	Reglamento aprobado Vs. Reglamento presentado.
1.9. Ofrecer un servicio de calidad en la Terminal de Omnibus de Asunción (TOA), con un sistema de operaciones y de control eficientes que optimice el flujo vehicular y de personas, en un ambiente cómodo, amigable, seguro y limpio.	100% del personal capacitado para atención al público	% de personal capacitado
	Nuevo sistema de operaciones y de control en funcionamiento	Sistema aprobado vs sistema implementado
	Protocolos de seguridad probados y aprobados por las instancias correspondientes	Cantidad de protocolos aprobados

Junta Municipal

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/N° 1.209/16.

todiet

			Mejorar la infraestructura edilicia	% de obras ejecutadas
La ciudad y su gente	2.1. Fomentar la incidencia y participación ciudadana en la gestión municipal.	Implementar planes piloto de Presupuesto Participativo	Incidencia ciudadana con mecanismos implementados Vs. Incidencia ciudadana actual en la gestión.	
		Fortalecer la participación ciudadana desde los centros municipales	Número de ciudadanos, organizaciones, gremios involucrados en la gestión municipal	
	2.2. Contribuir al mejoramiento del sistema de salud de la ciudad de Asunción	Aumentar un 30% de atenciones a la salud ofrecidas por el policlínico municipal	Cantidad de personas atendidas	
		Mejorar la fiscalización sanitaria en los lugares de expendios de alimentos	Número de fiscalizaciones realizadas	
	2.3. Implementar programas de inclusión social para mejorar la condición de los sectores vulnerables de la población.	Integración social de la población vulnerable, a través de programas municipales específicos.	a) Cantidad de proyectos de género implementados/Cant. De proyectos identificados. b) Cant. De proyectos para la Tercera edad implementados/Cant. Planif.	
	2.4. Revitalizar los corredores y espacios públicos, seguros, abiertos e inclusivos.	Revitalización del 70% de las Plazas, parques, jardines y paseos centrales.	Cantidad de espacios públicos revitalizados/Cantidad planificada.	
	2.5. Aumentar y mejorar la capacidad de respuesta ante la posibilidad de la ocurrencia de desastres	Plan de Gestión de riesgo aprobado, con un presupuesto mínimo.	Plan de riesgo presentado vs plan de riesgo aprobado	
	2.6. Activación de Plan de Contingencia incluyente e instalar refugios con los estándares básicos de habitabilidad y de convivencia humana	Establecer estándares básicos de habitabilidad de los refugios	Cantidad de servicios básicos en función a la población aprobada	
	2.7. Mejorar la calidad de la oferta cultural con una visión educativa, pluricultural, inclusiva y descentralizada	Incrementar el desarrollo de eventos culturales en espacios públicos	Cantidad de eventos realizados en espacios públicos	
		Mejorar la calidad de la presentación de los eventos municipales	Cantidad de eventos municipales realizados con equipamientos adecuados	
Mejorar la infraestructura para el desarrollo de las diversas actividades culturales, reacondicionando la Manzana de la Rivera y el Centro Paraguayo Japonés, y culminando la construcción del IMA		a) Plan de reacondicionamiento aprobado vs plan implementado b) Recepción del certificado final de obras		

Junta Municipal

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/N° 1.209/16.

Monse

			Fortalecer la formación y capacitación de los elencos	Cantidad de capacitaciones y talleres realizados
		3.1. Desarrollar acciones de coordinación y gestión de proyectos y programas encarados con el gobierno central y otras entidades.	Intervenir en proyectos como ser: Desarrollo costero, metrobus, tren de cercanía, super viaducto y otros.	Cantidad de convenios implementados
		3.2. Priorizar el componente social del proyecto de la Franja Costera.	Articular acciones para dotar de vivienda digna y empleo, a los pobladores de las zonas inundables.	Situación social de los afectados por el Proyecto F.C. Vs. Situación actual.
		3.3. Implementar el Gobierno Electrónico para optimizar las gestiones.	Reingeniería del flujo administrativo con la incorporación de tecnología de punta.	a) Cantidad de trámites simplificados/Cantidad total de trámites. b) Reducción del tiempo total de los procesos Vs. Tiempo actual de trámites.
		3.4. Mejorar cuantitativamente y cualitativamente los registros catastrales con la incorporación de procedimientos y tecnología adecuada	Modificar la Ordenanza N° 33/95 de tierras municipales	Valores actualizados de la tierras municipales
			Socializar la base de datos del SIG Municipal entre las dependencias de la Dirección de Catastro municipal.	Cantidad de usuarios utilizando la base de datos
		3.5. Mejorar el proceso de aprobación de planos	Actualizar los manuales de procedimientos	Manuales de procedimientos aprobados e implementados
			Informatizar el proceso de aprobación de planos en un 100%	% de informatización de aprobación de planos
		3.6. Aumentar los ingresos municipales	Impulsar la actualización del marco tributario y presupuestario municipal	Proyectos normativos elaborados y presentados
			Incremento del 60% en la recaudación al 2020.	% de incremento efectivo Vs. % de Incremento planificado.
			Desarrollar e implementar instrumentos de financiación	% de programas municipales financiados con nuevos instrumentos (fideicomisos, APPs, etc)
		3.7. Mejora de la calidad de gasto municipal	Contención del gasto corriente y expansión de los gastos en infraestructura	% de participación del gasto corriente y de capital en el total del presupuesto municipal
			Implementación gradual del Presupuesto Por Resultado (PPR)	Cantidad de programas presupuestarios incorporados a la técnica del PPR
		3.8. Desarrollar, optimizar y racionalizar el capital humano de la institución	Impulsar la implementación de la Carrera del Servicio Civil en el 50% de las Direcciones municipales.	a) % de cargos otorgados por concurso. b) Reconocimiento a competencias Vs. Situación actual.

Junta Municipal

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 1.209/16.

12 doce

			Implementación gradual de la Gestión por Resultados del capital humano	Programas de evaluación implementados
			Impulsar la racionalización del capital humano para promover una nueva matriz salarial	% de participación del gasto salarial en el total del presupuesto municipal

V-Continuidad del proceso de elaboración del P.E.I. 2016 – 2020.

Como se ha señalado más arriba, la continuidad del proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Asunción, da cuenta de la programación de los **Foros de discusión para la validación del presente documento**, a realizarse en los próximos meses, a efectos de contar con una versión ajustada para el tercer trimestre del corriente año”.

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado de manera pormenorizada el contenido del Mensaje Nº 390/16 S.G., de fecha 19/04/16, a través del cual se adjunta el Plan de Metas que es un instrumento de gestión y rendición de cuentas que permite al Ejecutivo de la comuna transparentar la gestión municipal en base a informes anuales con metas y objetivos específicos, incluyendo plazos que estarán basados en indicadores que puedan ser comprobados por la ciudadanía.

Que, según el Art. 6º de la Ordenanza Nº 337/13, el Plan de Metas Municipal debe ser difundido por medios electrónicos, impresos, radiofónicos, sitios web, a partir de su presentación en la Junta Municipal de Asunción para el efectivo conocimiento, evaluación y control por parte de la ciudadanía.

Que, asimismo, el Art. 7º de la Ordenanza Nº 337/13 dispone que 30 días después de terminado el período de publicación, la Junta Municipal convocará a debate público a través de Audiencias Públicas y otros medios de socialización para que participen la mayor cantidad de ciudadanos posibles. Los aportes deberán ser enviados a la Intendencia Municipal para su conocimiento.

Que, sin embargo, el Mensaje 390/16 S.G. informa que se desarrollarán Foros de Discusión para la validación del presente documento, lo que nos parece correcto.

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras creen conveniente tomar nota y encomendar tanto al Intendente como al Presidente de la Junta Municipal la socialización y solicitar a la Presidencia de la Junta Municipal coadyuvar con la Intendencia Municipal para garantizar la participación en los foros de todos los Concejales y sobre todo de la ciudadanía.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º: TOMAR NOTA del Mensaje Nº 390/16, de fecha 19/04/16, por el cual se remite el Plan de Metas Municipal de la Intendencia Municipal a la Ordenanza Nº 337/13.

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 1.209/16.

Art. 2º: ENCOMENDAR a la Intendencia y a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción a publicar, a través de los sitios web y de las redes sociales, el Plan de Metas Municipal, así como a remitir copias íntegras a los medios de comunicación, de conformidad al Art. 6º de la Ordenanza Nº 337/13.

Art. 3º: SOLICITAR a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción, una vez concluido la Socialización del Plan de Metas Municipal, a coadyuvar con la máxima presencia ciudadana en los Foros de discusión que realizará la Intendencia y documentar los aportes de la ciudadanía de conformidad al Artículo 7º de la Ordenanza Nº 337/13.

Art. 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

J. M. Oviedo
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V. Junta Municipal
Secretario General



Asunción

R. Buonghermini
Abog. RODRIGO BUONGHERMINI B.
Presidente Interino

fb.

13 trece